



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**Proceso de Obras Civiles y Electromecánicas**

**No. INTRANT-CCC-CP-2020-0003**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional.  
República Dominicana.  
**Enero, 2020.**

## 1. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Comparación de Precios, referente a la contratación de obras civiles y electromecánicas.

El cual será llevado a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de acuerdo a las necesidades de la institución.

## 2. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, invita a todas las empresas relacionadas con el objeto de la presente licitación tanto constructoras como electromecánicas, a participar en el procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2020-0003**, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de los lotes detallados en lo adelante, la cual es llevada a cabo por el **INTRANT**:

**LOTE 1)** Remodelación del Centro de Control de Tráfico, habilitación de las nuevas oficinas del INTRANT en Punta Cana y habilitación de espacios en el Parque de Educación Vial de la Ciudad Juan Bosch,

**LOTE 2)** Reparación e Iluminación de cielo raso del Edificio de Licencia y Pintura exterior Edificio Enevial,

**LOTE 3)** Suministro e Instalación de aires acondicionados para el edificio 2 de la Sede Central (Hangar) y ENEVIAL,

**LOTE 4)** Construcción de lomos reductores de velocidad a nivel nacional.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del Reglamento de Aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

## 3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **Subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**).
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

4. La póliza de seguro de Seriedad de la Oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos con anterioridad al depósito de presentación de las Ofertas, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

#### **4. Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Los errores aritméticos serán corregidos por los Peritos y lo harán constar en el informe. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

#### **5. Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas del presente Término de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

#### **6. Procedimiento de selección**

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura en reuniones separadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y el artículo 23, párrafo V, de la Ley Núm. 340-06; siempre observando el criterio establecido por las regulaciones en la materia, de que sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

#### **7. Fuente de recursos**

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas

de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 8. Condiciones de pago

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar pagos parciales en la siguiente forma y condición para todos los lotes:

- 1) Un primer pago correspondiente al veinte (20%) de avance del valor contratado con previa presentación de factura.  
**Para realizar el pago el adjudicatario deberá haber entregado** la garantía de buen uso del anticipo.
- 2) El ochenta (80%) porciento restante se pagará mediante cubicaciones parciales, tomando en cuenta que la primera cubicación debe exceder mínimo el 80% del avance inicial.

Las mismas tendrán que ser emitidas a favor del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmadas y selladas con número de comprobante gubernamental RNC 430231568.

## 9. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios	27 de enero, 2020
2. Visita Técnica	Solicitar antes del 31 de enero, 2020, según lo establecido en el numeral 11.1 del presente TDR
3. Adquisición de Términos de Referencia	Estarán disponibles en el portal de la Institución <a href="http://www.intrant.gob.do">www.intrant.gob.do</a> y del portal transaccional <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a>
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	7 de febrero, 2020
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	13 de febrero, 2020
6. Recepción de ofertas: "Sobre A", "Sobre B"	19 de febrero, 2020, hasta las 2:00 p.m.
7. Apertura "Sobre A"	Será realizada a las 2:15 p.m. el 19 de febrero, 2020, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo

	Ensanche la Fe.
8. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	Desde el 19 hasta el 26 de febrero, 2020
9. Notificación de error u omisiones de tipo o naturaleza subsanable	02 de marzo, 2020
10. Ponderación de Subsanación	04 de marzo, 2020, hasta las 2:00 p.m.
11. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica "Sobre B"	09 de marzo, 2020
12. Apertura de Oferta Económica "Sobre B"	10 de marzo 2020 a la 2:00 p.m.
13. Evaluación ofertas económicas	17 de marzo, 2020
14. Adjudicación	18 de marzo, 2020
15. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de Acto Administrativo de Adjudicación. Hasta el 25 de marzo, 2020
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el 01 de abril, 2020
17. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el 16 de abril, 2020
18. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

### 10. Conocimiento y aceptación de los Términos de Referencia (TDR)

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida.

## 11. Descripción del Servicio

<b>Descripción de los Lotes</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>
<p><b><u>LOTE 1) Remodelación del Centro de Control de Tráfico, habilitación de las nuevas oficinas del INTRANT en Punta Cana y habilitación de espacios en el Parque de Educación Vial de Ciudad Juan Bosch:</u></b></p> <p><b>Centro de control:</b> Demoliciones en sentido general de las áreas interiores, colocación de pisos, divisiones en cristales y sheetrock, trabajos de plomería y electricidad, colocación de plafones, luminarias, aire acondicionado, etc. Ver planos y listado de partidas.</p> <p><b>Oficina INTRANT-Punta Cana:</b> Constituye la habilitación de esta oficina, la colocación y suministro de todos los ítems y cantidades indicados en el listado de partidas para este lote.</p> <p><b>Parque de Educación Vial en Ciudad Juan Bosch:</b> Demoliciones y creación de muros con las terminaciones indicadas en los planos y listado de partidas. Estos trabajos deben realizarse con suma precaución en virtud de que el Centro alberga niños y prevalecerá la seguridad de los mismos.</p>	4 meses
<p><b><u>LOTE 2) Reparación e Iluminación de cielo raso del Edificio de Licencia y Pintura exterior Edificio Enevial:</u></b></p> <p>Desmontar las planchas de plafón y su periferia, en las áreas indicadas del plano, desmontar las ducterías fuera de servicio en dichas áreas, las lámparas existentes y limpiar la pintura del techo, todas las áreas deben quedar limpias y sin residuos de polvillo. Luego de retirar todas las facilidades, hay que instalar los nuevos plafones y las luminarias con el cableado eléctrico necesario para conectar la nueva luminaria.</p> <p>El trabajo se realizará a partir de las 6 pm hasta las 11 pm, sábados y domingos; el día completo. Siempre que se concluya la jornada de trabajo, toda el área quedará limpia de cualquier residuo o escombros para que al día siguiente se puedan realizar las labores normales, existirán penalidades siempre que el contratista no haya ejecutado tales jornadas de limpiezas diarias al concluir los trabajos.</p> <p><b>Enevial:</b> Pintura exterior de las fachadas del edificio de la Escuela Nacional de Educación Vial (Enevial):</p>	1 mes y medio
<p><b><u>LOTE 3) Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el Edificio 2 de la Sede Central (Hangar) y ENEVIAL:</u></b></p> <p>Suministro de los aires acondicionados con instalación incluida y puesta en funcionamiento, el contratista suministrará todos los equipos y materiales que fueren necesarios para la realización por completo de los trabajos. Debe analizar en su oferta, la cantidad de ranuras, materiales y perforaciones que realizará ya que debe entregar el área en las mismas condiciones que se encuentran. En las especificaciones anexas para este lote, se desarrollan todos los requerimientos establecidos en cuanto a las unidades de climatización y las instalaciones eléctricas relacionadas a los mismos.</p>	2 meses y medio
<p><b><u>LOTE 4) Construcción de lomos reductores de velocidad a nivel nacional:</u></b></p>	6 meses

Construcción de lomos en hormigón, de acuerdo al listado de partidas y la colocación de pinturas termoplástica para la señalización de los mismos. Se construirá a nivel nacional. Para la construcción, el contratista deberá ajustarse estrictamente las dimensiones indicadas en el listado de partidas.

**Las descripciones, planos y partidas de los lotes precedentemente mencionados se encuentran anexos a este Término de Referencias.**

### 11.1 Visitas Técnicas

Los Oferentes interesados en ver las instalaciones podrán solicitar la visita técnica mediante comunicación escrita a la División de Compras y Contrataciones o al correo electrónico [k.mueses@intrans.gob.do](mailto:k.mueses@intrans.gob.do), la cual debe contener los datos nombre de la empresa, RNC, nombre del representante y número para contacto (local y móvil) a más tardar el 31 de enero de 2020, para los fines de establecer la coordinación para realizar la visita a las oficinas del INTRANS. Esta visita es opcional, a requerimiento.

### 12. Documentación contenida en el “Sobre A”

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como “**original**”, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**” debidamente **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

La oferta técnica deberá contener:

#### A. Documentación Legal para todos los lotes:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro Mercantil vigente.
4. Acta de la última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia.
5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

#### B. Documentación Financiera para todos los lotes:

1. Estados Financieros de los dos últimos años.
2. Disponer de mínimo una (1) línea de crédito de mínimo 3 millones de Pesos Dominicanos.

#### C. Documentación Técnica para el lote 1 y 3:

1. Oferta Técnica: (conforme a las descripciones suministradas de los lotes, presentada en el numeral 11 y sus anexos). Se requiere entregar un dossier donde se describan los materiales que se van a usar para cada proyecto (individualmente) anexando imágenes de los mismos.
2. Descripción Plan de Trabajo (Metodología de Ejecución).
3. Sistema de Organización y sus componentes.

4. Personal responsable de la Obra, el cual deberá tener un mínimo de experiencia en la realización de este tipo de actividad de cuatro años.
5. Experiencia como contratista, solo serán validados proyectos realizados durante los últimos cuatro (4) años. **(SNCC.D.049)**
6. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
7. Experiencia profesional del Personal Principal propuesto **(SNCC.D.048)**
8. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición. Mínimo 4 años de antigüedad.
9. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**.
10. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**.
11. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**.
12. Cronograma de Ejecución de la obra (impreso y digital editable).

**D. Documentación Técnica para el lote 2:**

1. Oferta Técnica: (especificaciones técnicas del tipo de Plafón a usar y ficha técnica de las luces LED). Se requiere entregar un dossier donde se describan los materiales que se van a usar por cada proyecto (individualmente) anexando imágenes de los mismos.
2. Muestras del plafón a colocar y el modelo de luz LED.
3. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
4. Experiencia profesional del Personal Principal propuesto **(SNCC.D.048)**
5. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**.
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**.
7. Cronograma de Ejecución de la obra (impreso y digital editable).

**E. Documentación Técnica para el lote 4:**

1. Oferta Técnica (especificaciones técnicas de los materiales a usar).
2. Experiencia como contratista, en proyectos realizados durante los últimos cinco (5) años. **(SNCC.D.049)**
3. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
4. Experiencia profesional del Personal Principal propuesto **(SNCC.D.048)**
5. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición. Mínimo 4 años de antigüedad.
6. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**.
7. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**.

**Nota: La oferta técnica (Sobre A) no deberá contener ninguna documentación referente al Sobre B.**

Los Oferentes que participen en más de un lote, deberán expresarlo en el formulario de presentación de la oferta técnica y, en consecuencia, podrán presentar la documentación de credenciales referente a la Documentación Legal y Documentación Financiera en común para los lotes que participe, la documentación técnica debe presentarla separada por cada lote en el cual participe. **(Ver además forma de presentación de oferta económica (sobre B).**

El Sobre A deberá contener un índice y separadores en el orden en que se solicitan los documentos.

## 12.1 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B” para todos los lotes.

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”. La oferta Económica deberá ser presentada específicamente por cada lote, de igual forma cada oferta económica por lote presentada, deberá contener la correspondiente garantía de la seriedad de la oferta.
- 2) **Presupuesto** (impreso y digital editable en formato EXCEL) (según el **Listado de Partidas Anexo**), el cual corresponderá a su oferta económica de acuerdo a los márgenes del mercado.
- 3) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos). Todos los precios ofertados deberán estar desglosados por algún análisis o cotización, siendo causal de descalificación la falta de los mismos o uno de ellos.
- 4) **Flujograma de desembolso** presentado por mes, el cual deberá ser igual al precio de la oferta.
- 5) **Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento**, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los sesenta (60) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada. (Presentar una (1) garantía por cada lote, dentro del correspondiente sobre B).

Los Oferentes que participen en más de un lote, deberán presentar los Sobre B por separado. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente/proponente.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

## 12.2 Prestación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse por lotes en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

## NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

Referencia: **INTRANT-CCC-CP-2020-0003**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres/cajas selladas. Los cuales contendrán:

**Sobre “A”:** Propuesta técnica (indicar números de lotes contenidos en su propuesta).

Dentro de este sobre/caja, deberán estar las propuestas técnicas, identificadas y separadas por lote, si participa en mas de un lote, debe individualizar cada una.

**Sobre “B”:** Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta, (indicar números de lotes al que corresponde la propuesta). Dentro de este sobre/caja, deberán estar la propuesta económica y la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente, identificadas y separadas por lote. Si participa en mas de un lote, debe individualizar cada una.

### 12.3 Lugar, fecha y hora

La **recepción de propuestas**, será el día 19 de febrero de 2020 hasta las 2:00 p.m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 2:15 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **“INTRANT”** y el Notario Público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

### 13. Criterios de Evaluación y calificación

La Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas será individual por cada Lote. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) realizará la adjudicación por Lote.

#### Criterios de Evaluación para el Lote 1 y 3:

Criterio de Evaluación	Indicadores de Evaluación	
a) Capacidad Económica	Índice de Solvencia IS (Activo Total/Pasivo Total)	
	$\geq 1.2$	1.50
	$< 1.2$	0.00
	Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	

	≥ 0.9	1.50
	< 0.9	0.00
	<b>Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total / Patrimonio Neto)</b>	
	≤ 1.5	1.50
	>1.5	0.00
	<b>Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes + Líneas de Crédito Bancarias Potenciales)</b>	
	≥ RD\$ 20 Millones	1.50
	< RD\$ 20 Millones	0.00
<b>b) Experiencia Específica del Oferente</b>	<b>Participación en Obras Similares Nacional, individual o en consorcio donde tenga participación acumulada el Oferente en contratos en los últimos 3 años</b>	
	≥ RD\$30 Millones	10
	< RD\$10 Millones	0.00
<b>c) Dossier de materiales del proyecto</b>	Completo (abarca todos los materiales a usar)	5.00
	Semi-completo (abarca la mitad de todos los materiales a usar)	3.00
	Incompleto (abarca menos de la mitad de todos los materiales a usar)	1.00
<b>d) Personal</b>	<b>Gerente de Proyecto</b>	
	Ingeniero civil, electromecánico o Arquitecto	2
	Antigüedad profesional, mínimo 5 años de graduado	1
	Experiencia mínima 4 proyectos de obras similares.	1
	<b>Arquitecto</b>	
	2 Arquitectos	2
	Antigüedad profesional, mínimo 3 años de graduado	1
	Experiencia mínima 2 proyectos de obras similares.	1
	<b>Ingeniero Residente</b>	
	2 Ingenieros (civiles o electromecánico)	2
Posgrado (mínimo) relacionada al objeto de Comparación de Precios	1	
Antigüedad profesional, mínimo 3 años de graduado	1	
Experiencia mínima 2 proyectos de obras similares.	1	
<b>e) Equipos</b>	Certificación de disponibilidad de Equipos mínimos mediante Declaración Jurada y relación de Equipos Mínimos	Max. 1.00
<b>f) Descripción Plan de los Trabajos</b>	<b>Descripción Metodología Ejecutiva</b>	
	Descripción <b>DETALLADA</b> de la Metodología de trabajo de las labores de la Obra a realizar y en coherencia con el cronograma presentado y las pautas establecidas.	Max. 8.00
	<b>Descripción Sistema de Organización</b>	
	Descripción del Sistema de Organización de Apoyo en campo a la Obra donde se refleje: (Organigrama de obra, Campamentos, Logística, Instalaciones, etc.)	Max. 5.00
	Calendario de utilización del Personal y Equipos de conformidad a la programación de la obra, donde se especifique el tiempo de entrada y salida del recurso asignado a cada tarea del cronograma.	Max. 5.00
Plan de calidad, seguridad e higiene <b>DETALLADO</b> , que se ajuste a las reglamentaciones del INTRANT y especificaciones técnicas publicadas.	Max. 5.00	
<b>g) Cronograma de Trabajo</b>	Cronograma de Obra.	Max.10.00
<b>h) Exposición de organización de la Oferta</b>	Organización de la carpeta técnica.	Max. 2.00
<b>Total</b>		<b>70.00</b>

Solo a las Empresas cuya puntuación sea  $\geq 60$  puntos, les serán evaluadas las Ofertas Económicas, a las demás se les devolverán sus ofertas económicas sin abrir.

Se debe depositar las documentaciones (Títulos y/o Certificaciones) que sean necesarias para certificar las experiencias del personal responsable del oferente. No se podrá duplicar personal para funciones en la ejecución de la obra.

#### 14. Descripción de la Metodología y plan de trabajo para cumplir los plazos de entrega

Se tomará en cuenta la eficiencia de la metodología y plan de trabajo presentado para la ejecución del proyecto en tiempo hábil.

Se evaluará el sistema utilizado, la viabilidad y sostenibilidad del mismo dentro de los tiempos óptimos, ponderándose la coherencia para cumplir el plazo de entrega ofertado en la propuesta.

Se analizará la programación de ejecución, recursos humanos técnicos a utilizar, estándares de calidad, procedimientos y soluciones, tipo y calidad de materiales según el área, entre otros aspectos técnicos, a los fines de valorar la idoneidad de la metodología.

Se debe tener en cuenta que **INTRANT** mantendrá sus labores por lo que será tomada muy en cuenta la elaboración de la propuesta para la metodología de ejecución de los trabajos y el cronograma de obra.

Excelente	8 puntos
Muy Buena	6 puntos
Buena	4 puntos
Regular	2 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	1 punto
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

Será tomada en cuenta como Excelente la propuesta que presente abarcado y detallado todos los parámetros del proyecto (procesos a seguir y a tomar en cuenta para la realización de todas las instalaciones necesarias).

Serán comparadas y calificadas las demás propuestas presentadas de acuerdo a la propuesta que los Peritos consideren como **Excelente** a aquella que se haya ajustado a todos los requerimientos previamente expuestos.

#### 15. Cronograma de Trabajo

El oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos reales para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos.

La presentación del cronograma asegura el treinta por ciento (30%) del puntaje máximo. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución **siempre que sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada**. Para el resto de las propuestas; además de estudiar la secuencia de actividades programadas, la puntuación se asignará de acuerdo a lo establecido en la siguiente fórmula:

$$Pce = \frac{Teb}{Tce} \times 30$$

Pce = Puntuación de cronograma evaluado.

Teb = Tiempo de ejecución más bajo.

Tce = Tiempo de cronograma evaluado.

Se deberá depositar en formato de barras de Gantt con la indicación de cada recurso y escalas de tiempo legibles, además depositar en formato digital (NO PDF) e impreso, contenido dentro del "Sobre A".

## 16. Plan de calidad y de seguridad e higiene

El Oferente/Proponente deberá responder por los riesgos laborales que pueda producir la negligencia y falta de previsión durante la ejecución de los trabajos, de conformidad con la Ley sobre Riesgos Laborales.

Debe anexarse en detalle el plan de calidad, seguridad e higiene que será implementado en la obra. Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de manera detallada.

Excelente	5 puntos
Muy Buena	4 puntos
Buena	3 puntos
Regular	2 puntos
Deficiente (pero cumpliendo algunos conceptos)	1 puntos
Muy Deficiente (no cumple ningún concepto dado)	0 puntos

Los criterios de evaluación de la Oferta Técnica se presentan en el cuadro de evaluación de oferta técnica. La Comisión Evaluadora tomará en cuenta el detalle, así como la consistencia, compatibilidad y veracidad de la información presentada por los ofertantes. La puntuación máxima posible para dicha oferta técnica será de (setenta) (70) puntos.

## 17. Criterios evaluación para el lote 2 y 4

Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**" para el caso de los documentos legales, credenciales y demás documentaciones requeridas en el Sobre A, posterior esto y luego de emitir el informe de documentaciones o errores subsanables, se procederá a evaluar por puntuación para la propuesta técnica como se describe en el punto 13.

- **Elegibilidad.**

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.

- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que todos los documentos no subsanables que pertenezcan a la propuesta técnica (Sobre A) se encuentren contemplados en dicho Sobre.
- e) Que las muestras depositadas cumplan con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas suministradas.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados, así como los lotes con puntuación que no alcancen la puntuación mínima indicada en el presente Término de Referencia, no serán habilitadas para la apertura del "Sobre B", el cual les será devuelto cerrado.

## 18. Evaluación Oferta Económica

Los Peritos evaluarán tanto los aspectos técnicos, para determinar que las ofertas se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia, como los económicos.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas de los lotes 1 y 3 se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan superado un mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A". La puntuación máxima posible para la Oferta Económica será de treinta (30) puntos.

En cuanto a los lotes 2 y 4 las ofertas técnicas no tendrán puntuación y solo se considerarán para apertura de sobre B, aquellas propuestas que cumplan y se ajusten al Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas, constituyendo la oferta ganadora la propuesta más económica que quede dentro del rango +/- 10% menor precio, fuera de las propuestas temerarias, siempre que hayan cotizado todos los ítems.

**PROPUESTAS TEMERARIAS:** Los Peritos procederán evaluar las ofertas tomando como referencia el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y así evitar precios temerarios al alza y/o a la baja, **todo oferente cuya propuesta económica quede por +/- 10% del presupuesto base de la institución, quedará descalificado.** El Oferente que cotiche algún artículo con precios no congruentes y que al mismo tiempo no indique la marca, quedará descalificado sin más trámites por demostrar que no es una Oferta idónea.

Para los lotes 1 y 3, se asignará un puntaje de treinta (30) puntos a la oferta más económica que quede dentro del rango de precios de +/- 10% del presupuesto base, siempre que no le haya faltado ningún ítem, material o herramienta por cotizar.

El Oferente reconoce que su propuesta debe estar lo suficientemente completa, sin faltar ninguna partida por cotizar ni análisis de costos y cualquier otra información referente al servicio solicitado, resultando la falta de alguno de ellos, la descalificación de la propuesta.

Los puntajes de precios (Pei), de las demás Propuestas económicas se calcularán, aplicando la siguiente fórmula:

$$Pei = \frac{Pm}{Poc} \times 30$$

Pei = Puntuación oferta económica evaluada

Pm = Precio más económico de las Ofertas

Poc = Precio oferta considerada

## 19. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

Una vez calificadas las Ofertas mediante la Evaluación Técnica y tras la Evaluación Económica de los Oferentes que propusieron un monto determinado, se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Las evaluaciones conjuntas de los Sobres A y B se calificarán con un máximo de cien (100) puntos. Siendo el puntaje total de la Oferta el resultado de la sumatoria de las calificaciones obtenida en ambos Sobres.

Posteriormente, se procederá a la **Adjudicación por Lote** del Oferente que haya presentado la Oferta que obtenga el mayor puntaje, siempre que haya cumplido con todos los requerimientos, solicitados en los Términos de Referencia y que su oferta económica se encuentre bien detallada tomando en cuenta sus precios ofertados y marcas propuestas. En caso de que un Oferente haya obtenido la puntuación más alta, pero al mismo tiempo presenta errores u omisiones que no se ajusten sustancialmente a los Términos de Referencia, **en su oferta económica**, será inhabilitado y la Adjudicación se hará a favor del segundo puesto en la lista de calificaciones.

## 20. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Término de Referencia.

## 21. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

## 22. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

### **23. Criterio de adjudicación**

**El Comité de Compras y Contrataciones** evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al o los oferentes(s) / proponente(s) que resulte(n) favorecidos **conforme a los criterios de evaluación indicados anteriormente para cada lote**. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) realizará la selección por lote.

### **24. Validez del Contrato**

El Contrato a intervenir será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### **25. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento**. La vigencia de la garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.**

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

## **26. Garantía de Buen uso del anticipo**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) de avance, la cual deberá ser **emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento.**

## **27. Plazo para la Suscripción del Contrato**

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

## **28. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será de un (1) año o hasta finalizar los trabajos previo aprobación, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con la necesidad de la institución.

## **29. Finalización del Contrato**

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## **30. Inicio de los Servicio y Construcciones**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

### 31. Recepción Provisional

Al concluir los servicios y/o construcciones de las Obras, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Término de Referencia, el o los Contratistas harán entrega de las mismas al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

### 32. Recepción Definitiva

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

### 33. Garantía de Vicios Ocultos. (Valido para el lote 1)

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Vicios Ocultos equivalente al tres por ciento (3%) de conformidad al monto final de la obra, por tiempo de tres (3) años a partir de la recepción definitiva de las Obras ejecutadas por él (**valido para el lote 1**), a satisfacción de la Entidad Contratante, que consistirá en una **Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento** emitida por una entidad de reconocida solvencia.

### 34. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.
- c. Suministrar materiales que no fueron indicados en la propuesta técnica, o que no haya sido autorizado por el INTRANT.

### **35. Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

### **36. Tipos de Incumplimientos**

A los efectos de este Término de Referencia, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

#### **a. Incumplimientos leves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Término de Referencia, que no impidan la Ejecución de la Obra.

#### **b. Incumplimientos graves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Término de Referencia, que afecten la Ejecución de la Obra.

#### **c. Incumplimientos gravísimos**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Término de Referencia, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

- Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
- Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

### **37. Sanciones**

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 30 y del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

### **38. Responsabilidad de Seguros**

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

### **39. Seguro contra daños a terceros**

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el **Director de Obra**, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

### **40. Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

#### **41. Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo**

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Comparación de Precios se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

#### **42. Seguridad Industrial**

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones

serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

### **43. Normativa Aplicable**

El Proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Término de Referencia y por el Contrato a intervenir y la Resolución Núm. 02-2018, de fecha 4 de noviembre de 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que deroga la Resolución Núm.15-08.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio de 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril de 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo de 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución 02-2018, de fecha cuatro (4) de noviembre de 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 9) El presente Término de Referencia;
- 10) La Oferta;
- 11) La Adjudicación;
- 12) El Contrato;

#### 44. Reclamos, impugnaciones y controversias

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Término de Referencia.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---